

CENTRALES DE TRANSPORTES S.A.

INVITA

A las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, contratos de asociación futura, nacionales o extranjeras con representación en Colombia o constituyan un apoderado domiciliado en el país, a participar con sus ofertas en el proceso de selección abreviada de menor cuantía que se adelantará con el fin de contratar sin exceder el **10% de la menor cuantía de la Entidad, mediante subasta inversa, la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización**, los cuales poseen las mismas especificaciones técnicas y se ofrecen masivamente en el mercado, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar la **RENOVACIÓN** de treinta y ocho (38) licencias de SYM ENDPOINT PROTECTION 11.0 RENEWAL BASIC – 12 MONTHS EXPRESS BAND.

1.1 ASPECTOS TÉCNICOS

- a) El oferente deberá especificar el tiempo de entrega, el cual debe ser el 19 de marzo de 2010.
- b) Garantizar que las licencias objeto de esta invitación, queden a nombre de la "CENTRALES DE TRANSPORTES S.A." y sean perpetuas e irrevocables.
- c) Entregar los productos de conformidad con lo solicitado, es decir, deberá corresponder a treinta y ocho (38) licencias de SYM ENDPOINT PROTECTION 11.0 RENEWAL BASIC – 12 MONTHS EXPRESS BAND.
- d) Las licencias deben ser entregadas en la ciudad de Cali (Valle) en las oficinas de Centrales de Transportes S.A..
- e) Se debe ofrecer asistencia técnica telefónica y/o vía mail en tiempo real, por un período no inferior a un (1) año, en horario de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM, con la posibilidad de que la oferta cubra el servicio en cualquier otro día, cuando la necesidad lo amerite y a solicitud escrita de Centrales de Transportes S.A.
- f) Mantenimiento (actualización y soporte on site) por el período de un (1) año.
- g) La oferta no debe ser menor a **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE MÁS IVA** de conformidad con el estudio previo de esta invitación y teniendo en cuenta el monto cancelado el año anterior por el mismo rubro.

1.2 GARANTIA ÚNICA

El oferente garantizará el suministro de las licencias mediante póliza que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento, por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y que estará vigente durante el plazo de ejecución y sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.

2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Soporta el procedimiento de la presente modalidad de contratación, las siguientes disposiciones legales:

Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007, artículo 2°, parágrafo 1°; artículo 2°, numeral 2, literal a; artículo 5°, numeral 1.

Decreto Reglamentario 2474 de 2008, artículo 17, párrafo, modificado por el artículo 1° del Decreto 3576 de 2009; artículo 6°, párrafo; artículo 8°, párrafo 5°; artículo 12, numeral 1°; artículo 84, inciso 2°.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

La Ley 1150 de 2007, en su artículo 2°, numeral 2°, literal b, señala que las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos mensuales legales la menor cuantía será hasta de 280 salarios mínimos mensuales legales, equivalentes a \$144'200.000.

Cuando la cuantía del objeto a contratar es igual o inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad, como ocurre en el presente caso, para la vigencia fiscal 2009 corresponde hasta \$14'420.000.

En consecuencia, Centrales de Transportes S.A., señala que el presupuesto oficial estimado para esta contratación, asciende a UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1'688.435=) MÁS IVA.

Cuando el oferente presente oferta por un valor superior al presupuesto oficial estimado, será rechazada.

4. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

4.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.1 Capacidad jurídica.		
4.1.2 Aspectos técnicos, de conformidad con lo determinado en el numeral 1.1 de esta invitación.		

4.1.1 Capacidad jurídica

Tratándose de personas naturales, corresponderá a las actividades comerciales inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio del comerciante, las cuales deberán ser similares a las del objeto de esta invitación.

Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social. (Artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá ser similar al objeto de esta invitación

El oferente debe estar inscrito en el rut

Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la presentación de la oferta el oferente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto de la subasta inversa, la oferta será rechazada.

4.1.1.1 Documentos jurídicos

Los oferentes presentarán con su oferta los siguientes documentos:

- El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de conformidad con lo establecido en Constitución Política de Colombia y la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia. El oferente debe afirmar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad, inhabilidad o conflicto de intereses prevista por la ley al momento de presentar la oferta.
- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no anterior a 30 días a la recepción de la oferta, en caso de ser persona jurídica, y certificado del registro mercantil en caso de ser persona natural y en ambos casos debe constar su inscripción no inferior a un (1) año.
- Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.
- Registro Único Tributario – RUT.
- Certificado aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar **cuando corresponda**, con fecha de expedición actualizada al momento de la suscripción de la respectiva orden, en caso de resultar adjudicatario.
 - a) Si se trata de una persona natural, con el documento que expidan las respectivas EPS, Administradora de Fondo de Pensiones y Riesgos Profesionales.
 - b) El oferente deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal, o del representante legal en la cual conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a Seguridad Social Integral (EPS, pensiones y ARP) y aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar del personal bajo su dependencia, con vigencia no inferior a los seis (6) meses inmediatamente anteriores.
 - c) Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

En todo caso si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, la oferta será rechazada.

- Calidad de MIPYMES

La calidad de Mipymes se acreditará como lo indica el artículo 2° del Decreto 525 del 23 de febrero de 2009, "Por medio del cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 590 de 2000 y demás normas concordantes" que dispone: "Para efectos del cumplimiento del Parágrafo 1° del artículo 43 de la Ley 590 de 2000, se entenderá presentado el memorial para la instalación de la MIPYME con la expedición del RUT donde conste que cumple con los requisitos exigidos en dicho artículo para el efecto".

Las Mipymes deberán acreditar mínimo un (1) año de existencia. Lo anterior de acuerdo con el inciso 3° del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de consorcio o unión temporal, este documento deber ser diligenciado por todos sus integrantes.

4.1.2 Aspectos técnicos

La información solicitada en el numeral 1.1 de la presente invitación a ofertar, no tiene puntaje, es de obligatorio cumplimiento en su totalidad, so pena de no habilitar al oferente; por tanto, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos ocasionará el rechazo de la oferta.

4.2 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se hará con el único criterio del precio más bajo y sobre la base de cien (100) puntos los cuales se aplicarán a los siguientes factores así:

ASPECTOS TÉCNICOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
4.2.1 Precio.	100
TOTAL PUNTAJE	100

4.2.1 Precio

100 puntos

Se asignará un máximo de 100 puntos a la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Las demás se calificarán en forma proporcional y decreciente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\left[1 - \left(\frac{\text{Valor oferta a calificar} - \text{Valor mínimo ofertado}}{\text{Valor mínimo ofertado}} \right) \right] \times 100$$

NOTA: En caso de presentarse una sola oferta, no se aplicará la fórmula, por lo tanto, se le asignará el máximo puntaje (100), siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

5. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, Centrales de Transportes S.A., de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del parágrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1° del Decreto 3576 de 2009, requerirá a los empatados para que presenten una nueva oferta económica.

6. LA OFERTA

- La oferta deberá ser presentada en original y copia, debidamente firmada y foliada por el representante legal o por la persona autorizada y en sobres sellados.
- Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.
- El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado colombiano.
- El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en la respectiva orden, si a ello hubiere lugar.

La invitación a presentar la oferta podrá ser retirada o consultada en la Dirección de la entidad Centrales de Transportes S.A., en la Calle 30N No. 2AN-29, piso 2 oficina: 312, Cali- Valle., a partir del día 5 de marzo de 2010 fecha de apertura del plazo para presentar ofertas hasta el día 8 de marzo de 2010, en el horario comprendido entre las 2:00 pm y las 5:00 p.m. en días hábiles; y podrá ser consultada en cualquier tiempo en la página web de Centrales de Transportes S.A.: www.terminalcali.com link "contratación".

7. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Lugar: Edificio Terminal Intermunicipal de Pasajeros de Cali, Calle 30N No. 2AN-29 segundo piso oficina: 312.

No se aceptarán ofertas entregadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación).

Apertura: VIERNES 5 DE MARZO DE 2010 a las 2:00 PM

Cierre: LUNES 8 DE MARZO DE 2010 A LAS 5: PM.

8. ADJUDICACION

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

La comunicación se hará al oferente favorecido, vía telefónica, fax o correo electrónico.

9. PLAZO DE ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL Y FORMA DE PAGO

El plazo para la entrega del objeto contractual, será de cinco (5) días calendario contados a partir del hábil siguiente a la fecha de recibo de la comunicación del registro presupuestal y aprobación de la garantía única del contrato, por parte del Centrales de Transportes S.A.

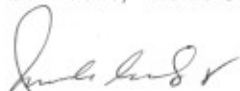
El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes, previa certificación del supervisor de la orden, en la cual conste el recibo a entera satisfacción la entrega del objeto contractual en las oficinas de la tesorería de Centrales de Transportes S.A.

10. LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las Licencias deberán ser entregadas en las instalaciones del Centrales de Transportes S.A. en la ciudad de Cali (Valle).

El documento de soporte y mantenimiento del software adquirido será una orden de compra la cual establecerá la consecución de las pólizas, el tiempo de renovación, la forma de pago, deberá ser aprobado por el ordenador del gasto de Centrales de Transportes S.A. y radicado de recibido a satisfacción por el Contratista.

Cali- Valle, Marzo 5 de 2010



Noralba Correa Gaviria
Gerente (e)